



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00066394- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de prórroga de designaciones interinas de Profesores/ras del Departamento de Estadística y Matemática, elevada por la Dirección del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran en lo establecido en el Título III, Art. 12º de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, y corresponde al Decanato disponer las prórrogas e informar al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Prorrogar con carácter interno las designaciones de Profesores/ras del Departamento de Estadística y Matemática, que se mencionan a continuación y en los cargos que se consignan:

PROFESORAS ASOCIADAS DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- Mgtr. Mariana V. González (Legajo N° 37.879) (id 2935), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023 y mientras dure la licencia de la Dra. María Inés Stimolo.
- Dra. Mariana Funes (Legajo N° 33.533) (id 3351), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia del Dr. Miguel Ángel Curchod.

PROFESOR/A ADJUNTO/A DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

- Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44.388) (id 3372), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 22 de diciembre del 2023 y mientras dure la licencia de la Dra. Leticia Tolosa.
- Mgtr. Hernán P. Guevel (Legajo N° 39.432) (id 2125), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 02 de enero de 2024 y mientras dure la licencia del Mgtr. Oscar Margaría.

PROFESOR/A ADJUNTO/A DEDICACIÓN SIMPLE

- Mgtr. Verónica Arias (Legajo N° 40.360) (id 3343), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023 y mientras dure la licencia de la Mgtr. Mariana González.

- Lic. Pablo A. Díaz Almada (Legajo N° 46.736) (id 3393), a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure las licencias del Mgtr. Adrián Moneta Pizarro y Lic. Leila Rosset Luna.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.